

Entrevista 1 20 de Febrero de 2017

Reportero – Cómo va esta sentencia que emitieron del Congreso y que al parecer aún no han cumplido, no sé si nos pueda comentar al respecto.

Magdo. Javier Hernández Hernández – Si, hay que recapitular el tema, nosotros resolvimos, la última vez, derivado de que la promovente, la que había promovido el JDC a su vez promovió lo que nosotros llamamos un incidente de incumplimiento de sentencia, ese incidente ya se resolvió y fue donde le reiteramos al Congreso que la respuesta que le había dado a la ciudadana no era la correcta ¿Por qué no era la correcta? Porque si bien rechazaron el dictamen donde aprobaban reducir de 5 a 3 regidores nunca le dijeron a la ciudadana de dónde sacaron los 5 regidores que supuestamente aprobó el Congreso.

Por esta razón se le requirió de nueva cuenta y se le dijo que tenía 10 días para convocar a sesión, esto se les notifico el día 2 de febrero y ellos el día 10 de febrero precisamente nos notificaron que estaban convocando para el día 28 de febrero, ósea, en términos generales podemos decir que se cumplió parte de la sentencia, que es el hecho de que ya se convocó al Congreso, al Pleno del Congreso para que sesionen y ahora si le digan a la ciudadana por qué razón se van a quedar 5 regidores. Entonces derivado de este escrito que nos llegó del Congreso lo que nosotros acordamos el día viernes en sesión de pleno, porque fue un acuerdo de los 3 magistrados, es tener al Congreso del Estado en vías de cumplimiento de nuestra sentencia.

No podemos nosotros digamos, obligar al Congreso a que sesione antes de la fecha que ellos programan porque sin duda alguna serian tanto como meternos en el procedimiento legislativo que no es materia del asunto. Como ustedes saben para que pueda discutir un tema en el Pleno del Congreso pues se requiere elaborar un dictamen, previa convocatoria de la Comisión, elaborar el dictamen, discutirlo, aprobarlo, una vez que lo aprueben tiene que circularse en el pleno y en su caso publicarse en la Gaceta Legislativa del Congreso, entonces, todos estos procedimientos son en donde nosotros no nos podemos involucrar porque eso es parte de la autonomía que tiene el Congreso, entonces, si ya el congreso nos está informando que en cumplimiento a nuestra sentencia y que dentro de los 10 días que nosotros establecimos convocaban para el 28 de febrero pues lo que hicimos fue tener por presentado al Congreso en vías de cumplimiento. ¿Cuándo vamos a decidir si se cumplió o no la sentencia como la emitimos? Pues será una vez que nos informen cual fue el resultado de la sesión extraordinaria del día 28.

Reportero – Pero, bueno se encuentran ahorita en este proceso de aspirantes a candidatos independientes ¿Esto no retrasaría el trabajo que realiza el OPLE?

Magdo. Javier Hernández Hernández – No, no no, a ver, yo creo que hay que aclarar algo muy sencillo, nosotros no le estamos diciendo al Congreso como tienen que resolver, lo que le estamos diciendo es que cumpla las formalidades independientemente de cómo se resuelva. Si ellos van a resolver que son 5 regidores, pues tendrán que decirle a la ciudadana porque consideran que son 5, si van a resolver que son 3 porque consideran que son 3. El decidir si son 5 o 3 es facultad del Congreso, lo que nosotros de alguna manera estamos haciendo es llevando el procedimiento para que se cumpla con el procedimiento. Entonces independientemente de la resolución que tomen, lo cierto es que es un acatamiento a una sentencia que ya emitimos y esa sentencia son, como decimos en el argot jurídico, es una verdad legal, se tiene que acatar y es lo que está haciendo el Congreso.

Si en el caso de Nautla, que ya ahorita para aclarar el asunto solo es exclusivamente del municipio de Nautla, se tiene que modificar el número de Regidores, pues ya el OPLE tendrá que atender a lo que decida el Congreso, no nosotros, si se van a quedar los 5 regidores pues se tendrá que continuar como esta. Pero no afecta en nada, no porque, primero es un solo municipio, segunda no se ha definido todavía, por ejemplo, quienes son candidatos independientes, está por resolverlo el OPLE, entiendo que ahorita están en la etapa de verificación, entonces, no podríamos hablar que ya hay un derecho adquirido de estos ciudadanos, entonces, creo que en tiempos estamos todavía para resolver, la sesión del 28 está en tiempo. Nosotros que más quisiéramos que esto se hubiera resuelto en el mes de enero, pero lamentablemente la falta de interpretación de la sentencia ha orillado a esta situación, pero esperemos que ya se resuelva

Reportero – OK, gracias.